

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

33341 MADRID

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 113/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Lenny Soledad Soto Bustamante contra Oretec Capital Corporation, S.L., sobre cantidad, se ha dictado Decreto de subrogación a Fogasa de 20 de septiembre de 2012, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Si tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna "Abono FGS", cuyo importe total asciende a 1.251,30 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FGS.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Lo que acuerdo, mando y firmo, doy fe.

El/La Secretario Judicial."

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Oretec Capital Corporation, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- Secretaria Judicial.

ID: A120065350-1